

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL HOY JUZGADO SÉPTIMO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.**
PALACIO DE JUSTICIA OF. 805
IBAGUE - TOLIMA

AVISO DE REMATE

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL HOY
JUZGADO SÉPTIMO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
IBAGUÉ TOLIMA**

H A C E - S A B E R :

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía No. 73001-40-03-009-2007-00741-00 promovido por **BANCOLOMBIA S.A. cesionaria ADIELA ISABEL ORTIZ DE GARRIDO** contra **JOSE HUMBERTO HERNANDEZ LEON**, se señaló la fecha del **DIECINUEVE (19) de ABRIL de 2023 a las 8 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del mismo a saber:

Bien inmueble Urbano, predio ubicado en carrera 1ª No. 6-11 Barrio la Gaviota de esta ciudad, identificado con matricula inmobiliaria número 350-17721 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, ficha catastral No. 73001011001400006000, con un área superficial de doscientos diez metros cuadrados (210.0mts²), área construida ciento sesenta y cinco metros cuadrados (165.00 m²), su construcción consta de una casa de habitación, primer nivel tiene dos apartamentos, el segundo piso en la parte posterior como un sótano, donde se encuentran otro apartamento.

AVALUO: El bien inmueble acá relacionado se encuentra avaluado en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MDA/CTE (**\$166.231.560**) M/Cte.

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal del (40%).

LICITACIÓN: Se iniciará a la hora indicada y solo se cerrará sino después de transcurridos una hora.

Secuestre: Rafael Antonio Vargas, quien puede ser localizada en Prados del Norte Bl. B-8 Apt. 202 Ibagué.

Se advierte que conforme a lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022, se informa que la diligencia se realizará de forma virtual a través de las aplicaciones Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud, ello, sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al Juzgado para dicho evento.

Los interesados deberán solicitar al juzgado a través del correo electrónico (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co) él envió del enlace para acceder a la audiencia, para lo cual deberá suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente; igualmente por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo. Podrán hacer postura dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia, las que podrán ser enviadas al correo institucional del Juzgado (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co), mediante archivo en PDF cifrado, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez.

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden se expide copia para su publicación en un periódico de amplia circulación del lugar y/o en su defecto, en una radiodifusora local como Ondas de Ibagué y/o Ecos del Combeima y/o La voz del Tolima, para lo cual se fija el presente AVISO en el micrositio web del Juzgado, por el término de diez (10) días hábiles, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Dicha publicación deberá ser enviada al correo electrónico del despacho (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co). Estos deberán ser agregados al expediente antes de la apertura de la licitación.

Hágase entrega de copia a la parte interesada para su publicación en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso donde se tendrán en cuenta las nuevas disposiciones en materia electrónica.



ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA
Secretaria

